Comisión de
Seguridad Social
Carpeta Nº 1121 de 2011

Versión Taquigráfica N° 834 de 2011

SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PARA PASIVOS

Se solicita al Poder Ejecutivo la remisión de la correspondiente iniciativa para su otorgamiento

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 9 de noviembre de 2011

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Dionisio Vivian.

MIEMBROS: Señores Representantes Alma Mallo Calviño y Alberto Perdomo Gamarra.

DELEGADOS DE SECTOR: Señores Representantes Pablo D. Abdala y Alfredo Asti.

SEÑOR PRESIDENTE (Vivián).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Seguridad Social de la Cámara de Representantes tiene el agrado de recibir al señor Diputado Pablo Abdala, a efectos de que nos desarrolle el proyecto relativo al aguinaldo para los pasivos.

SEÑOR ABDALA.- No sé muy bien si dar las gracias por ser recibido por la Comisión, ya que formo parte de ella como delegado de sector, pero de todas formas es una gentileza que me haya invitado para pronunciarme acerca de esta propuesta que hemos realizado junto al señor Diputado Silvera.

Voy a ser muy breve y concreto porque me consta que el tiempo del señor Presidente es escaso y tiene que trasladarse al departamento de Canelones, según me adelantó el señor Diputado Perdomo Gamarra.

El propósito de esta propuesta se explica por su sola lectura. El sueldo anual complementario de los pasivos, el aguinaldo, que fue un beneficio que obtuvieron en la década del sesenta, se interrumpió en ocasión de la dictadura militar, en particular a partir de la aprobación del llamado Acto Institucional Nº 9, y no ha sido restablecido por razones que obviamente no vamos a analizar ahora, pero que seguramente en los últimos años obedeció a las dificultades vinculadas con el financiamiento y con los costos. Consideramos que ahora se da una serie de condiciones para avanzar en esta dirección.

Cuando decimos avanzar en esta dirección no nos estamos refiriendo porque sería un facilismo y un exceso de voluntarismo simplemente a promover que ni siquiera capacidad jurídica para eso tendríamos la aprobación del sueldo anual complementario en términos del décimo tercer sueldo en proporción a los

haberes jubilatorios y al monto de las jubilaciones y las pensiones que se sirven porque, reitero, creo que ahí incurriríamos en una clara irresponsabilidad al pretender solucionar este tema simplemente de modo voluntario.

Sí entendemos conveniente que el tema se debata, que la Cámara de Representantes manifieste una voluntad expresa al Poder Ejecutivo en el sentido de avanzar en esta dirección, sobre la base de que en la actualidad algo al respecto se está haciendo. Hoy, por concepto de sueldo anual complementario o como beneficio equivalente, el Gobierno nacional, el Banco de Previsión Social, otorga una partida a fin de año por concepto de canasta de alimentos, que hasta el año pasado fue de $ 500, por jubilado y pensionista con ingresos por debajo de tres Bases de Prestaciones y Contribuciones y que, además, formen parte de hogares donde el ingreso promedio del núcleo familiar también esté por debajo de esa cifra.

Consideramos que están dadas las condiciones para dar un paso más. Según tenemos entendido, el costo de lo que el Poder Ejecutivo va a otorgar este año sería $ 600 por mes; es decir algo más de lo que se otorgó el año pasado, US$ 4:000.000 aproximadamente. Ese beneficio en la actualidad alcanza a alrededor de 140.000 pasivos, titulares de pasividades que se encuentran en la franja que mencionamos.

Como dijimos, objetivamente están dadas las condiciones para dar un paso adelante es este tema en función de la evolución económica y financiera de las arcas del Banco de Previsión Social, del incremento de las cotizaciones por parte de los afiliados activos al sistema de seguridad social y de otras fuentes de recursos que, a nuestro juicio, puede recurrirse en la actualidad: Voy a mencionar concretamente dos. Una de ellas es el descuento de 1% que los pasivos han venido sufriendo en sus haberes durante los últimos años a los efectos de financiar la cuota mutual de una franja de los pasivos, la de menores ingresos. Esto es así desde 2007 cuando se aprobó el nuevo Sistema Integrado de Salud y al mismo tiempo se creó el Fondo Nacional de Salud. A partir de su vigencia, los pasivos fueron incorporándose y se ha venido practicando ese descuento del 1%

Esos dineros, que hoy no tienen un destino conocido, son de los pasivos. A nuestro juicio, son dineros que pertenecen a los jubilados y pensionistas que los han aportado, y que en función de que ya no se financia la cuota mutual de esa franja de menores ingresos porque, reitero, los mismos están incorporados al FONASA, estamos hablando de una fuente de recursos que perfectamente podría destinarse a otras finalidades, y esta eventualmente podría ser una de ellas.

De acuerdo con nuestra información, desde el año 2007 hasta ahora, ya se llevan recaudados más de US$ 80:000.000, a partir de un rendimiento de US$ 15:000.000 o US$ 20:000.000 aproximadamente por año por concepto de ese descuento del 1% que se viene practicando a los pasivos.

Por otro lado, el Gobierno nacional, según ha anunciado el Ministro de Economía y Finanzas no he visto la redacción final del proyecto de ley-, en el marco de las futuras modificaciones tributarias que próximamente ingresarán al Parlamento, ha manejado la posibilidad de modificar la asistencia financiera que el Gobierno Central otorga al sistema de Seguridad Social por la vía de una parte de la recaudación del Impuesto al Valor Agregado.

Reitero que según lo que ha anunciado el señor Ministro Lorenzo, el Gobierno central dejaría de trasladar dos de los siete puntos del IVA al Banco de Previsión Social. Según la información que nosotros manejamos, esto representaría aproximadamente US$ 500:000.000 por año.

El Gobierno considera que ha habido una evolución satisfactoria del sistema de seguridad social desde el punto de vista de su financiamiento puedo coincidir con ese diagnóstico-, por lo que ya no sería necesario que el Estado brinde esa asistencia que, reitero, de acuerdo a la ley vigente es de siete puntos del IVA. Por supuesto que todo esto es una cuestión de prioridades. Esta es una de las alternativas financieras que pueden manejarse.

Además, sería la constatación de que están dadas las condiciones económicas, presupuestales y financieras para plantearnos este u otro destino. Nosotros proponemos este. Lo hacemos, tal como surge del texto de la minuta de comunicación que la Comisión está analizando, con la suficiente amplitud como para no cerrarnos en una fórmula determinada.

Así como no nos pareció sensato proponer simplemente y no lo hicimos el otorgamiento de un décimo tercer sueldo, también entendimos conveniente dar al planteo la suficiente laxitud para que, en la medida en que la Cámara haga suya esta minuta, el Poder Ejecutivo que es el dueño de la iniciativa en cuanto a otorgar este beneficio u otro similar defina claramente y con un margen amplio de alternativas y de posibilidades, en qué medida mejorar el beneficio que hoy otorga. Por eso hemos sugerido que los montos a otorgarse sean de carácter progresivo y que el beneficio se fije a través de un sistema de franjas, privilegiando a las pasividades más bajas, es decir, a aquellas que están por debajo de las tres Bases de Prestaciones y Contribuciones. Recordemos que este es el quiebre que sea ha utilizado para distinguir entre las pasividades más y menos sumergidas; más del 50% de las pasividades que sirve el Banco de Previsión Social aún se encuentran por debajo de esa cifra

Entonces, por esta vía se podría escalonar un beneficio de estas características que, reitero, está condicionado a las posibilidades económicas y financieras, que siempre son limitadas. Esto no lo desconocemos.

A nuestro juicio, en la actualidad esta es la fundamentación que sustenta el planteo de quienes hemos suscrito esta minuta de comunicación están dadas las condiciones como para mejorar lo que ya se da.

Nuestra propuesta no pretende ser la solución final, sino el disparador de una discusión entre los dos Poderes del Estado: uno es el que tiene la iniciativa privativa, el Poder Ejecutivo, y el otro tiene la palabra final a la hora de las aprobaciones legales y, al mismo tiempo, la capacidad de propuesta por la vía de una minuta de comunicación, que es el Poder Legislativo. Eso es lo que nosotros en esta oportunidad estamos proponiendo.

Nuestra iniciativa está en línea con lo que la Organización Nacional de Jubilados y Pensionistas del Uruguay acaba de presentar al Gobierno en el ámbito del Diálogo Nacional sobre seguridad social. No digo que sea una propuesta totalmente coincidente, pero ONAJPU propone una mejora sobre la base de lo que ya se otorga por concepto de canasta de fin de año; podrá decirse que es el mismo beneficio o no, pero si no lo es, representa el equivalente o el sustitutivo del aguinaldo de los pasivos. Nosotros también pretendemos una mejora. Podrá ser la que plantea ONAJPU u otra, pero creemos que las condiciones están dadas para proceder en ese sentido.

Esto es cuanto queríamos informar. Muchas gracias.

SEÑOR ASTI.- Quiero hacer algunas precisiones relativas al planteo que ha realizado el señor Diputado Abdala.

Tal como él dijo, este tema es tan viejo como el Acto Institucional Nº 9, que eliminó el beneficio que tenían los pasivos. Desde la restauración democrática, en el año 1985, hasta la fecha, este tema ha sido planteado por organizaciones de jubilados y, también, por alguna agrupación política, pero no ha podido ser llevado adelante.

A partir de 2005 el Poder Ejecutivo y la mayoría de este Parlamento han seguido un criterio con respecto a las pasividades y a todos los temas relacionados con la seguridad social, que es diferente al que hoy plantea el señor Diputado Abdala.

En primer lugar, se ha dado una importancia muy grande al diálogo social. Precisamente, el Diálogo Nacional sobre Seguridad Social es el ámbito en el que se discuten estos temas. Más allá de que una propuesta de similares características haya sido presentada por una de las organizaciones de jubilados en ese Diálogo, la conducción de este tema corresponde, tal como lo establece la Constitución, al Poder Ejecutivo.

Desde nuestro punto de vista, se deben seguir profundizando los lineamientos que el Poder Ejecutivo tiene con respecto a la seguridad social, que han quedado manifestados en la permanencia de algunos beneficio para los pasivos, en particular, los que tienen que ver con la flexibilización de las leyes de acceso a la pasividad; creo que esto ha sido importante. Según los últimos datos que tenemos esa flexibilización ha permitido que en 2010, por primera vez, se jubilaran más mujeres que hombres.

También debemos destacar los aumentos constantes de las pasividades mínimas. Hoy las pasividades mínimas han aumentado diez veces, aproximadamente, con respecto al año 2004.

Otro aspecto importante, que tiene que ver con una práctica constante y gradual que va a llevar a la equidad desde el punto de vista social, es el ingreso de los pasivos al FONASA.

Estas son las grandes líneas que el Poder Ejecutivo y la mayoría de este Parlamento han adoptado para abordar la seguridad social.

No me quiero extender sobre este tema ni entrar en una polémica con el Diputado Abdala; él conoce estos conceptos porque siempre ha trabajado en el tema. Puede ser políticamente muy atractivo plantear lo mismo que algunas organizaciones de pasivos, pero la línea que ha seguido el Gobierno desde 2005, y que se ha reiterado a partir de 2010, es asegurar a los pasivos la continuidad de las prestaciones a las que tienen derecho y, en forma gradual, incorporarlos a otros derechos, en particular, al Fondo Nacional de Salud. Estamos haciendo todos los esfuerzos necesarios para posibilitar ese financiamiento.

Hace pocos días, cuando en Cámara se discutió la Rendición de Cuentas, escuchamos a algún integrante de la oposición decir que una de las formas de enfrentar la crisis internacional que puede afectar a nuestro país era retrasar el ingreso de los pasivos al FONASA. Aclaro que no fue el señor Diputado Abdala.

En ese momento dijimos que rechazábamos que el ingreso de los pasivos al FONASA fuera el factor de ajuste de las crisis internacionales. Nosotros ya hemos demostrado que sabemos manejar las crisis internacionales, y no vamos a utilizar a los sectores de menores ingresos para sortear problemas. Estamos preparados para enfrentar una crisis, y si tuviéramos que hacerlo, no serían los sectores de menores ingresos los que sufrirían las consecuencias.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABDALA.- El señor Diputado Asti ha hecho un planteo absolutamente respetuoso, que valoro mucho, más allá de las discrepancias y de algunas coincidencias que, seguramente, podría anotar de todo lo que ha dicho, pero quiero precisar lo siguiente.

El planteo que hicimos por supuesto que hablo en nombre del señor Diputado Silvera y en el mío propio no lo realizamos porque fuera políticamente atractivo. Lo hemos hecho porque lo consideramos socialmente justo, más allá de que por supuesto en esta materia todo es opinable y de que lo que pueda resultar justo desde el punto de vista social también admite prioridades y, seguramente, la lista es interminable. Hemos escogido este camino por las razones que ya argumentamos. Esa es la brevísima aclaración que queríamos formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado claramente fundamentado el proyecto. La Comisión lo valorará.